

ORDENANZA N° 124/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: APRUEBASE el Proyecto de obra “Construcción de Viviendas Sociales”, que se incorpora como ANEXO I de esta ordenanza.

Artículo 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Artículo 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 7°: COMUNIQUESE, publíquese, elévese al D.E.M. para su promulgación, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a veintidós días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD